

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28517 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1111/2009, referente al deudor CASAS Y VIVIENDAS CABRERA, S.L., con C.I.F. número B-37327111, mediante Auto firme de fecha 14 de septiembre de 2015 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la Fase de Liquidación y la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica CASAS Y VIVIENDAS CABRERA, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 15 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040745-1